



DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2709/2021-CR, 3922/2022-CR, 4728/2022-CR, 7553/2023-CR, 8080/2023-CR, 9756/2024-CR Y 9885/2024-CR.

DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 9790/2024-CR Y 10235/2024-CR.

TEXTO SUSTITUTORIO DE LAS FÓRMULAS LEGALES CONTENIDAS EN LOS DICTÁMENES QUE ACUMULAN LOS PROYECTOS DE LEY 2709/2021-CR, 3922/2022-CR, 4728/2022-CR, 7553/2023-CR, 8080/2023-CR, 9756/2024-CR Y 9885/2024-CR; Y 9790/2024-CR Y 10235/2024-CR.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE DIVERSAS FILIALES UNIVERSITARIAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, PUNO, SAN MARTÍN, TUMBES, APURÍMAC Y HUANCAMELICA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de las siguientes filiales universitarias:

- Filial de la Universidad Nacional de Ingeniería, en el departamento de Amazonas.
- Filial de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, en la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas.
- Filial de la Universidad Nacional del Altiplano, en la provincia de Carabaya del departamento de Puno.
- Filial de la Universidad Nacional del Altiplano, en el distrito de Ilave de la provincia de El Collao del departamento de Puno.
- Filial de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en el distrito de Ilave de la provincia de El Collao del departamento de Puno.
- Filial de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, en el departamento de San Martín.
- Filial de la Universidad Nacional de Tumbes, en la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes.
- Filial de la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA), en el distrito de Antabamba de la provincia de Antabamba del departamento de Apurímac.

EN DEBATE
5/DIC/25
F: 78
C: 0
A: 12
Aprob.
1ero
Votados
Excmos.
Don
Votados
F: 78
C: 0
A: 12
Aprob.